

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 095

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-030810	RECLAMANTE: MAURICIO SANCHEZ CASTAÑEDA	AUTO DE PRUEBAS	901 del 16 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO:DIDA COLOMBINA S.A. "DIDACOL S.A." REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ERNESTO PRADILLA GARCIA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de junio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Junio de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA